



## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CCIV ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN EL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE

### I. FINALIDAD

Normar los procedimientos para la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico patrióticas, pedagógicas y culturales que se desarrollaran con motivo del 204° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, con la participación de estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos de instituciones educativas Públicas y Privadas del ámbito jurisdiccional de la UGEL Arequipa Norte.

### II. OBJETIVOS

- Fortalecer el espíritu patriótico en la comunidad educativa y comunidad en general el sentimiento de profundo amor, lealtad y compromiso con la patria a través de la ejecución de diferentes actividades, en el marco de una cultura de paz.
- Fomentar la práctica de las manifestaciones culturales de nuestra gran tradición histórica y costumbres de las diferentes regiones de nuestro país, que nos permita integrarnos cada vez mejor y estar orgullosos de nuestra peruanidad, aceptando y enaltecendo nuestra diversidad pluricultural que caracteriza a nuestro suelo patrio.
- Impulsar la gestión de la convivencia escolar positiva, el respeto a las normas, la formación ciudadana, cívica y patriótica en las instituciones educativas, garantizando el respeto entre los miembros de la comunidad educativa, así como el desarrollo pertinente y efectivo de los diferentes procesos pedagógicos.
- Crear espacios para la ejecución de actividades que fortalezcan la identidad peruana, la conciencia histórica nacional y el espíritu patriótico de nuestros estudiantes con motivo de la celebración festiva de nuestro aniversario nacional.

### III. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28044 General de Educación.
- DS- 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL.
- DS- 04-2018-MINEDU, Aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- RVM. N° 115-2022-MINEDU, "Aprobar los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Arte para Crecer en Comunidad".
- Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial su Reglamento DS-004-2013-ED.
- Ley 30057 del Servicio Civil. Su Reglamento DS: 040-2014-PCM.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Que aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del Servicio Educativo en las instituciones Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2025".
- R.M. N° 239-2025-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica.
- Directiva N° 006-2025 –GRA/GREA-DGP





#### IV. ALCANCE

- Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte.
- Instituciones y Programas Educativos del ámbito de la UGEL Arequipa Norte.
- Municipio Provincial de Arequipa.
- Municipios Distritales del ámbito de la UGEL Arequipa Norte

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- La UGEL Arequipa Norte es responsable de brindar lineamientos para planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades conmemorativas por el CCIV Aniversario de Nuestra Independencia Nacional que se desarrollarán en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados de nuestro ámbito jurisdiccional.
- En las instituciones educativas se deben plantear actividades con pertinencia cultural y significatividad pedagógica que construyan la identidad nacional.
- Las actividades internas que se realizan en las instituciones educativas deben promover los valores cívico patrióticos.
- Las instituciones educativas pueden fomentar actividades de proyección comunitaria en coordinación con autoridades locales, para el beneficio de toda la comunidad.
- Las celebraciones deben promover el espíritu festivo, el sentido de pertenencia y la integración social con enfoque intercultural.
- La organización de las actividades en las instituciones educativas se realizará evitando gastos innecesarios, que afecten la economía familiar.
- Durante el mes de julio los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho la escarapela nacional (de tela) al lado izquierdo, como símbolo de nuestro aniversario patrio.



#### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las II.EE. planificarán actividades cívico patrióticas y/o festivas vivenciales que brinden a los estudiantes oportunidades de desarrollar competencias de las diversas áreas que promueva la valoración de la riqueza histórica y cultural de nuestra patria a través de la reflexión crítica y espíritu festivo, con pertinencia cultural y significatividad pedagógica, para ello se debe impulsar y garantizar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que surjan de situaciones del contexto que permitan movilizar competencias del Currículo Nacional y promuevan los valores cívico patrióticos, la apreciación y expresión artística, así como la valoración de las diversas manifestaciones culturales de la localidad, en el marco de la celebración de las fiestas patrias.



#### Actividades sugeridas:

- Representaciones teatrales de los diferentes momentos históricos del Perú.
- Festivales de danza, gastronomía, poesía y otros.
- Exposiciones alusivas a las fiestas patrias (murales, dibujo, pintura, fotografías, etc).
- Pasacalles y/o desfiles escolares.
- Visitas a museos, centros arqueológicos u otros pasajes naturales.
- Elaboración de periódicos murales o patios temáticos.
- Festival de danzas folclóricas.
- Concursos de disertación o conversatorios estudiantiles.



Todas las actividades a realizar deberán estar planificadas en una unidad didáctica.

- Las instituciones educativas pueden realizar actividades de proyección comunitaria en coordinación con autoridades locales como:
  - Cuidado y preservación del ornato de la ciudad.
  - Jornada o campañas de limpieza.
  - Actividades de recreación.
  - Apoyo a acciones de solidaridad con los más necesitados en hospicios, albergues, entre otros.

#### VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los desfiles cívicos escolares por fiestas patrias en los distritos del ámbito de la UGEL Arequipa Norte, se deben desarrollar el sábado 12 o domingo 13 de julio en horarios de baja radiación solar.
- Las II.EE. que opten por participar en desfiles escolares, deberán planificar sus ensayos fuera de las horas efectivas y evitando la exposición prolongada de los estudiantes a la radiación solar.
- La UGEL tiene la responsabilidad de sancionar a las instituciones educativas que no cumplan con lo dispuesto en el presente documento, la sanción puede ser desde un oficio de llamada de atención, hasta la inhabilitación de la institución educativa, para participar los siguientes años en los desfiles escolares organizados por las municipalidades y/o instancias educativas.
- La UGEL acredita a las instituciones educativas campeonas de su jurisdicción, quienes participaran del desfile cívico militar organizado por la III Región Militar del Sur.
- La UGEL conformará una comisión central para la coordinación con los municipios y con las instituciones educativas.
- La comisión central es la encargada de elaborar las orientaciones para las actividades por el aniversario patrio y la responsable del cumplimiento y monitoreo de lo dispuesto en el presente documento. (Anexo)
- La Comisión Central es la encargada y responsable del cumplimiento de los lineamientos indicados y resolver cualquier punto no contemplado en el presente documento.



MG. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI  
Director Unidad de Gestión Educativa Local  
Arequipa Norte.



## ANEXO

### 1.- ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE ESCOLAR POR DISTRITO

- Los desfiles escolares en los distritos urbanos de Arequipa, Yanahuara, Cerro Colorado, Cayma, Sachaca, Uchumayo, Tiabaya, Yura; podrán realizar los días sábado 12 o domingo 13 de julio en horas de baja radiación solar en los lugares que se determinen previa coordinación con los responsables de cada distrito.
  - En los distritos rurales de Huanca y Lluta la representación de la UGEL la asume el director del mayor nivel educativo.
  - La participación en el desfile escolar por fiestas patrias programado para los días sábado 12 y domingo 13 de julio y domingo 20 de julio (Campeón de campeones Munakuyki Perú UGEL Arequipa Norte 2025), **no es obligatoria, es completamente VOLUNTARIA.**
  - Las instituciones educativas que decidan participar en esta actividad no deben utilizar horas lectivas para desarrollar ensayos, tampoco está permitido suspender labores escolares por la participación en el desfile, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- Las instituciones de Educación Inicial no deben participar de desfiles escolares distritales, ellos podrán realizar desfiles escolares solo de manera interna en coordinación con los padres de familia sin exponer a los estudiantes a la radiación solar, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- Participarán del desfile en el nivel de educación primaria los estudiantes de IV ciclo y en el nivel educación Secundaria podrán participar estudiantes del VI y VII ciclo.
- Las instituciones educativas de la zona rural se organizarán en forma flexible de acuerdo al número de estudiantes que cuentan en cada distrito.
  - El alineamiento de la delegación de las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria debe ser como se detalla:
    - **Pancarta** de la Institución Educativa 1.00 x 0.50 cm. (fondo blanco letras negras)
    - Banda de música (opcional)
    - Escolta (6 integrantes)
    - Escoltín (3 integrantes)
    - Gallardetes (3 integrantes)
    - Personal jerárquico, docentes y administrativos (6X9)
    - Estado mayor (3 integrantes)
    - Batallón (6x9)





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL AREQUIPA NORTE

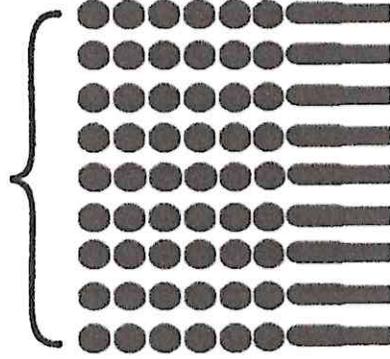
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL AREQUIPA NORTE



6 X 9



01 SECCIÓN DE FORMACIÓN (54)



ESTADO MAYOR

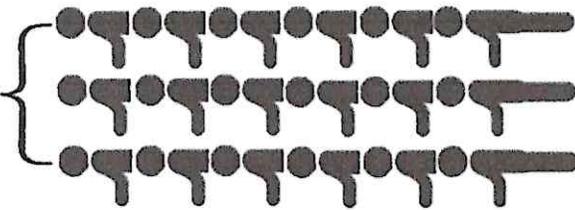


BANDA (COMPLETA, COLUMNA 06)

3 MTS

3 MTS

6 X 9



PLANA DOCENTE (54 O MENOS)



DIRECTOR



GALLARDETES (COLUMNA DE 06)

3 MTS



ESCOLTÍN

3 MTS

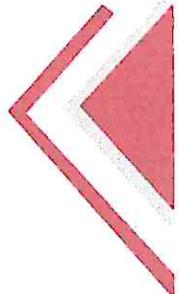
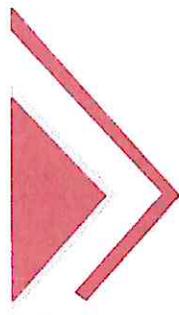


ESCOLTA

3 MTS



LETRERO





- Los estudiantes en su desplazamiento no realizarán ningún tipo de disloque durante su paso en la tribuna y/ o en ningún momento del desfile bajo responsabilidad del director de la I.E.
- Los estudiantes deben presentarse correctamente uniformados, con uniforme institucional y sombrero institucional de ala ancha obligatorio, portando su insignia, escarapela de tela, sin boinas, ni escarpines, ningún otro aditamento.
- Los integrantes de la banda de música lo harán con su uniforme característico.
- Está prohibido el uso de prendas militares, escarpines, corrajes, armas o réplicas de armas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento.

Las escoltas escolares se emplazarán frente a la tribuna oficial para participar de la ceremonia protocolar a la hora que indique cada comisión.



## 2.- CATEGORÍAS DEL DESFILE

- **Categoría A:** Instituciones Educativas de Educación Primaria

- Sub categorías:
  - Mixto
  - Mujeres
  - Varones

- **Categoría B:** Instituciones Educativas de Educación Secundaria

- Sub categorías:
  - Mixto
  - Mujeres
  - Varones



La institución educativa debe inscribirse en el desfile según **el nivel de género (ESCALE)**

## 3.- DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por representantes de las **Fuerzas Policiales y las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y FAP)** cuyo resultado es inapelable, el mismo que se dará a conocer después de terminada la participación y evaluación correspondiente.

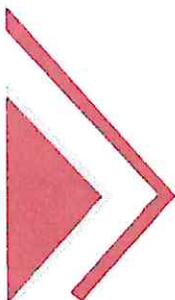
## 4.- DETERMINACIÓN DE GANADORES REPRESENTANTES POR DISTRITO

Representarán al distrito el primer puesto de cada sub categoría solo para el nivel secundaria, quienes participarán en el desfile de Campeón de Campeones: **Munakuyki Perú UGEL Arequipa Norte 2025**".

## 5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta en el desfile según el anexo B son:

- Presentación
- Sincronización
- Auto regulación de distancias
- Disciplina





CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESFILE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y ESTATALES, E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Cuadro General de criterios Técnicos

Nº	CRITERIOS TÉCNICOS
1	Presentación
2	Sincronización
3	Auto regulación de distancias
4	Disciplina

2. Escalas de evaluación

Nº	ESCALAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGO DE PUNTAJE
1	Excelente "E"	El desempeño de la entidad durante el desfile se presentó sin inconsistencias ni errores. Cumple con todos los criterios según lo establecido.	19 a 20
2	Bueno "B"	Se evidencia el desempeño de la entidad durante el desfile, sin embargo, hubo ciertas inconsistencias.	14 a 18
3	Insuficiente "I"	El desempeño de la entidad presentó errores y/o se pudo evidenciar que su desempeño tuvo dificultades e inconsistencias importantes.	0 a 13

En caso de empate en alguna de las categorías se debe tener en cuenta la siguiente priorización de criterios:

1. Sincronización
2. Auto regulación de distancias
3. Presentación
4. Disciplina





3. Ficha de evaluación de desempeño

N°	CRITERIOS TÉCNICOS	ASPECTOS POR EVALUAR	ESCALAS DE EVALUACIÓN			APRECIACIÓN
			E	B	I	
1	Presentación	Organización				
		Uniformidad				
		Porte del personal				
		Pulcritud				
2	Sincronización	Correcta disposición de estandartes				
		Coordinación individual				
3	Auto regulación de distancias	Coordinación colectiva				
		Precisión en el saludo y movimientos				
4	Disciplina	Respeto las distancias dentro de su dispositivo de desfile de manera individual				
		Respeto las distancias dentro de su dispositivo de desfile de manera colectiva				
		Respeto a las normas y reglas establecidas				
		Puntualidad				
		Participación activa y atención				
		Marcialidad				
						DIVIDIR EL GLOBAL DE LAS NOTAS ENTRE 14
						PUNTAJE TOTAL





### COORDINADORES POR DISTRITOS:

El director de la UGEL Arequipa Norte, designa a un funcionario que lo representará en el desfile escolar por Distrito, así como al especialista que asumirá la función de Coordinador.

N°	DISTRITO	COORDINADORES DE DESFILE
1	Arequipa	Carlos Villegas Aquise Melba de la Cruz Gonzales Misaday Montes Perez
2	Yanahuara	Luis Machado Portugal Edwin Reyes Villalba
3	Cerro Colorado	Tania de la Cruz Barriga Maricela Linares Obando
4	Cayma	Alonso Rosas Ojeda Hilda Fernández Quispe
5	Sachaca	Maribel Romero López Renato Pumarayme Quispe
6	Uchumayo	Miluska Pineda Llerena Jose Antonio Lagura Figueroa
7	Tiabaya	Reynaldo Diaz Agramonte Patricia Tunque López
8	Yura	Luis Sanchez Ramirez Gina Andia Valencia
9	Lluta	Edwin Reyes Villalba Luis Machado Portugal
10	Huanca	Edwin Reyes Villalba Luis Machado Portugal



### XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -

La Comisión Central es la encargada y responsable del cumplimiento de los lineamientos indicados y resolver cualquier punto no contemplado en el presente documento.